



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Viernes 10 de Julio de 2026

NÚM. 17

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretaría de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Lic. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
IRIMBO, MICHOACÁN**

MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA No. 17

En el municipio de Irimbo, Michoacán de Ocampo, siendo las 17 horas con 34 minutos, del día 15 de junio de 2026 dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento en el Palacio Municipal de Irimbo, Michoacán; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; reunidos en legal y debida forma, previo citatorio correspondiente a la C. Lic. Azucena Ruiz Alanís, Presidenta Municipal; Al C. Sergio Rodríguez Nieto, Síndico Municipal; así como las Regidoras y los Regidores: C. Arleth Guadalupe Nieves Palomino, C. Emmanuel Gutiérrez Juárez, C. Daniela Sanabria Valdez, C. Daniel Armenta García, C. Luis Nieves Cordero, C. Marlén López Hernández, y C. Itzel Hernández García, todos en su calidad de integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo, Michoacán 2025-2027, así como el Secretario de Ayuntamiento, C. David Alejandro García Zamudio, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión de Cabildo Ordinaria No. 17, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que se Autorice la Modificación al Organigrama del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo 2025-2027.

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...

.....

.....

.....

Quinto Punto. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que se autorice la Modificación al Organigrama del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo 2025-2027.

En uso de la palabra la C. Lic. Azucena Ruíz Alanís, Presidenta Municipal, informa a los presentes que con fundamento a lo establecido en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111 y 114 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b), fracción II y 64 fracción I, V, XVI y XVII, 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta la propuesta para que se Autorice la Modificación al Organigrama del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán 2025-2027; modificación que se plantea, con el objetivo de establecer una estructura organizacional eficiente, que permita una adecuada distribución de funciones, responsabilidades y jerarquías administrativas dentro de la Administración Pública Municipal, tomado en consideración la importancia de crear el área de Justicia Cívica para el desahogo de los diversos asuntos jurídicos que se presenten, para garantizar la protección de la integridad, los derechos y las libertades de las personas. Asunto que fue analizado por los miembros del H. Ayuntamiento reunidos en Cabildo; y al no haber más comentarios al respecto, la C. Lic. Azucena Ruiz Alanís, en cuanto Presidenta Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento que realice la votación correspondiente,

a lo que el C. David Alejandro García Zamudio, Secretario del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, solicita a los presentes emitir su voto levantando su mano de la manera acostumbrada para la autorización del siguiente **ACUERDO:** Queda debidamente autorizada la Modificación al Organigrama del H. Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo 2025-2027, el cual entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación; por lo que el Secretario del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal que, el presente acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** con 9 votos a favor. Motivo por el que, la C. Lic. Azucena Ruiz Alanís, instruye al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites pertinentes para que en tiempo y forma se haga la publicación de dicha modificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; organigrama del que se adjunta un tanto en original, como parte integrante de la presente Acta.

.....

.....

.....

Décimo Primer Punto. Clausura de la Sesión. Una vez agotado el orden del día, la Presidenta Municipal, C. Lic. Azucena Ruíz Alanís, procedió a clausurar la Sesión de Cabildo Ordinaria No. 17, siendo las 19 horas con 13 minutos, el mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su constancia legal. Doy fe.

C. Lic. Azucena Ruíz Alanís, Presidenta Municipal; C. Sergio Rodríguez Nieto, Síndico Municipal; Regidores: C. Arleth Guadalupe Nieves Palomino; C. Emmanuel Gutiérrez Juárez; C. Daniela Sanabria Valdez; C. Daniel Armenta García; C. Luis Nieves Cordero; C. Marlén López Hernández; C. Itzel Hernández García; C. David Alejandro García Zamudio, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



